

Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Señores  
Mesa Directiva Plenaria  
Senado de la República  
Ciudad.

Grupo 3  
familias y pensiones  
NEGADO  
13 marzo 2024

**Asunto:** Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: **"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"**.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: **"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"**.

Lo anterior al considerar que el proyecto de ley en mención establece un régimen de transición y otras disposiciones relacionadas con el sistema de protección a la longevidad, de cuya definición podrían surgir impactos directos sobre las condiciones mi futuro pensional y el de familiares dentro de lo grados previstos por la norma.

Aceptado el impedimento de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO  
Senadora de la República

~~100000~~  
27.02.2024

NEGADO  
13 marzo 2024  
Pipio

## IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 124 y 286 y S.S. de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria del Senado de la República, impedimento para participar en los debates, votaciones, reuniones, y aprobación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez".

Al considerar que se constituye en un impedimento para discutir y votar, por encontrarme dentro de las causales para ser beneficiaria del periodo de transición que prevé la ley, razón por la que además dejo constancia de mi retiro de la sala absteniéndome de participar en el debate del mencionado proyecto.

**Andrea Padilla**  
**Senadora**  
**Alianza verde**

27.02.2024

Bogotá D.C. Febrero 28 de 2024

NEGADO  
13 febrero 2024

prop. O

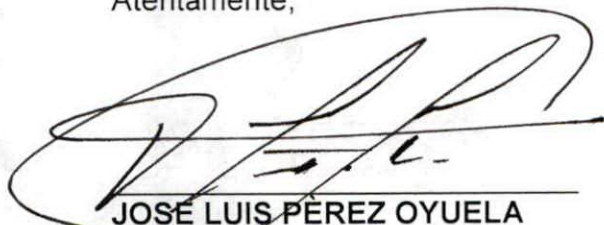
Doctor  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

**ASUNTO: IMPEDIMENTO**

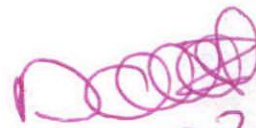
Respetado Doctor Name

En los términos del artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, "Por la cual se expide el reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito informar y someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República, mi IMPEDIMENTO para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Nro. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez", toda vez que este me beneficia de manera directa a través del régimen de transición, y adicionalmente, toda vez que estoy próximo a cumplir con los requisitos exigidos por la ley para aplicar a la pensión de vejez.

Atentamente,



**JOSE LUIS PEREZ OYUELA**  
Senador de la República

  
28.02.2